



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de enero de 2019

Núm. 476

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000011 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/002576 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas para flexibilizar la obligación de desembarque de las capturas pesqueras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	3
161/003178 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la protección del arroz. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/003216 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la defensa del sector agroalimentario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/003871 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la contención de la Xylella fastidiosa. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/003877 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el desarrollo de una política de tierras que garantice la gobernanza responsable y sostenible y que favorezca el acceso justo, así como la incorporación al campo y el relevo generacional. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	17
161/003895 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a paliar los daños producidos por las intensas tormentas de principios de julio en Valencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 2

161/003897	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al proyecto de creación de la Escuela Nacional de Industrias Lácteas en Zamora. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	21
161/003901	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los daños producidos por el temporal de lluvias en las provincias de Málaga y Sevilla. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
161/003906	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre las medidas de control a la importación de chufa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24
Comisión de Transición Ecológica		
161/000578	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre cogeneración en el sector cerámico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/000667	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la redacción de un nuevo convenio en materia de agua entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	28
161/000788	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo al sector del carbón y a las comarcas mineras. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	30
161/001285	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre eficiencia energética en edificios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/002401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de regeneración de las playas de la Llana. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	37
161/002451	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un modelo de transporte compatible con la lucha contra el cambio climático. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	38
161/003176	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la regulación de la publicidad de las empresas de sector energético. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	45
161/003237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para evitar la electrocución de aves en torres eléctricas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	47
161/003792	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la actividad de las empresas instaladoras habilitadas de gas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	48

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de Señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

CANDÓN ADÁN, Alfonso 26-12-2018

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000007)*

Número de miembros a 26 de diciembre de 2018: 133

Baja:

CANDÓN ADÁN, Alfonso 26-12-2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002576

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las medidas para flexibilizar la obligación de desembarque de las capturas pesqueras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir avanzando en la investigación y aplicación de las técnicas selectivas que permitan una reducción, minimización y desaparición de capturas de especies no deseadas, especialmente la de las llamadas “especies de estrangulamiento”, dotando las partidas presupuestarias que permitan realizar los estudios de cara a mejorar el régimen de excepcionalidad de estas especies.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 4

2. Evaluar, si fuera necesario, la propuesta de modificación de alguna normativa comunitaria para que se agilicen al máximo los trámites que permitan generar alternativas realistas, teniendo siempre muy presente las consecuencias socioeconómicas de las obligaciones de desembarque para hacerlo más fácilmente asumible.

3. Establecer, en función de las soluciones técnicas y de las investigaciones, un plan integral de apoyo al sector del mar afectado por la normativa europea que obliga al desembarco de la totalidad de las capturas, que aborde una mayor flexibilidad en la obligación de desembarque y en los intercambios de cuotas entre especies, dentro de los planes de gestión.

4. Liderar, de cara al próximo Consejo Europeo de Agricultura y Pesca, la propuesta española de TAC y cuotas que garanticen una correcta aplicación de la obligación de desembarque, en función de la modalidad, y que priorice la componente social de la sostenibilidad pesquera.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre las medidas para flexibilizar la obligación de desembarque de las capturas pesqueras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 4 con el siguiente texto:

«4. Flexibilizar la obligación de desembarque para especies de estrangulamiento, en especial para los segmentos de flota pesquera artesanal sobre la base de su menor impacto sobre el total de los descartes, y siempre que se adopte en el marco de un plan de gestión.»

Justificación.

Favorecer la pesca más sostenible y social.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 5 con el siguiente texto:

«5. Dotar de partidas presupuestarias que permitan realizar estudios propios para mejorar e incrementar las excepciones en especies que puedan tener supervivencia al descarte.»

Justificación.

Esta opción ya se ha demostrado en especies como la raya. Es necesario extender esta posibilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 5

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 6 con el siguiente texto:

«6. Dotar de una mayor flexibilidad los intercambios de cuota entre especies, siempre controlando que esta flexibilización no genere un mercado de cuota, y siempre y en todo caso en el marco de un plan de gestión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Eva García Sempere**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las medidas para flexibilizar la obligación de desembarque de las capturas pesqueras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 1.º de la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«Identificar las soluciones técnicas, para la posterior elaboración de las Recomendaciones Conjuntas que se remitan a la Comisión, de cara a minimizar el efecto de las especies de estrangulamiento sobre la actividad pesquera. Asimismo, a estudiar las soluciones técnicas, para su remisión a la Comisión, en lo que atañe a la determinación del tamaño de malla y la medición por parte de los inspectores de pesca comunitarios y nacionales.»

Texto que se sustituye:

«Identificar las soluciones técnicas, para la posterior elaboración de las Recomendaciones Conjuntas que se remitan a la Comisión, de cara a minimizar el efecto de las especies de estrangulamiento sobre la actividad pesquera.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas para flexibilizar la obligación de desembarque de las capturas pesqueras.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Seguir avanzando en la investigación y aplicación de las técnicas selectivas que permitan una reducción, minimización y desaparición de capturas de especies no deseadas, especialmente la de las llamadas “especies de estrangulamiento”.

2) Evaluar, si fuera necesario, la propuesta de modificación de alguna normativa comunitaria para que se agilicen al máximo los trámites que permitan generar alternativas realistas, teniendo siempre muy presente las consecuencias socioeconómicas de las obligaciones de desembarque para hacerlo más fácilmente asumible.

3) Establecer, en función de las soluciones técnicas y de las investigaciones, un plan integral de apoyo al sector del mar afectado por la normativa europea que obliga al desembarco de la totalidad de las capturas, que incluya mecanismos compensatorios ante los posibles escenarios provocados por su aplicación.

4) Liderar, de cara al próximo Consejo Europeo de Agricultura y Pesca, la propuesta española de TAC y cuotas que garanticen una correcta aplicación de la obligación de desembarque, en función de la modalidad, y que priorice la componente social de la sostenibilidad pesquera.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003178

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la protección del arroz, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de abril de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a:

1. Solicitar a la Comisión Europea la aplicación inmediata de la cláusula de salvaguardia prevista en el artículo 22 del Reglamento de la UE n.º 978/2012, y establecer medidas de limitación de las cantidades que los países beneficiarios del EBA puedan exportar, y de vigilancia de doble control para identificar la procedencia del arroz y evitar fraudes que beneficien productores de terceros y la gran perturbación de precios creada.

2. Solicitar a la Comisión Europea el mantenimiento de dicha cláusula hasta que se aprecie normalidad en el mercado de arroz europeo.

3. Reconocer la cualidad de “sensible” para el sector del arroz y su aplicación a todos los tratados comerciales de la UE y al futuro reglamento de la Política Agraria Común.

4. Establecer reglas de reciprocidad, ambientales, sanitarias y de condiciones socio-laborales entre la UE y los terceros países con los que establece acuerdos comerciales y revisar en atención a ellas los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 7

tratados comerciales europeos actuales y futuros que implicaciones tienen para el sector arrocero a fin de poder establecer mecanismos de protección adecuados.

5. Modificar el marco normativo que actualmente regula la norma de calidad para el arroz envasado con destino al consumo del mercado interior para que en el etiquetado se establezca la obligatoriedad de identificar de manera bien clara si se trata de arroz producido en la UE o en países terceros.

6. Defender ante la futura reforma de la PAC el mantenimiento de las ayudas a la renta asociadas al cultivo de arroz.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la protección del arroz presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Compromís.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Quedando redactado como sigue:

«1. Aplicar la cláusula de salvaguarda prevista en el artículo 22 del Reglamento de la UE n.º 978/2012, que permita establecer medidas de limitación de las cantidades que los países beneficiarios del EBA puedan exportar, y de vigilancia de doble control para identificar la procedencia del arroz y evitar fraudes que beneficien productores de terceros y la gran perturbación de precios creada.»

Motivación.

El propio tratado EBA prevé la Cláusula de Salvaguardia, que puede traducirse en el establecimiento de medidas de defensa comercial que pueden adoptarse cuando la evolución de las importaciones de un producto provoque, o amenace provocar, un grave perjuicio a los productos comunitarios.

Dichas medidas serían, en primer lugar, la imposición de restricciones cuantitativas a la importación, determinando la cifra en función de la producción real del país, en evitación de posibles fraudes y, en segundo lugar, para combatir las sospechas de fraude, que apuntan que gran parte de este producto procede de países limítrofes que no se encuentran bajo el paraguas del acuerdo EBA, establecer un mecanismo de vigilancia de doble control, por el que se exige la presentación de un documento expedido por el país de origen, que será verificado por los países miembros.

Enmienda

Al punto 4

De modificación.

Quedando redactado como sigue:

«4. Establecer reglas de reciprocidad, ambientales, sanitarias y de condiciones sociolaborales entre la UE y los terceros países con los que establece acuerdos comerciales y revisar en atención a ellas los tratados comerciales europeos actuales y futuros que implicaciones tienen para el sector arrocero a fin de poder establecer mecanismos de protección adecuados.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 8

Motivación.

Las reglas de reciprocidad, herramientas para luchas contra la competencia desleal, han de poder revisar en los tratados comerciales europeos actuales y futuros que implicaciones tienen para el sector arrocero natural a fin de poder establecer mecanismos de protección adecuados, ya sean los apuntados de parametrización de los volúmenes importadores y la lucha contra el fraude, ya sean de revisión de políticas arancelarias, controles sanitarios, cláusulas de reciprocidad y otras.

Enmienda

Al punto 5

De modificación.

Quedando redactado como sigue:

«5. Modificar el marco normativo que actualmente regula la norma de calidad para el arroz envasado con destino al consumo del mercado interior para que en el etiquetado se establezca la obligatoriedad de identificar de manera bien clara si se trata de arroz producido en la UE o en países terceros.»

Motivación.

Mejora técnica estableciendo como responsable inicial al Gobierno de España y en beneficio de personas productoras y consumidoras.

Enmienda

De un nuevo punto al final del texto

De adición.

«6 (NUEVO). Defender ante la futura reforma de la PAC, el mantenimiento de las ayudas a la renta asociadas al cultivo de arroz, pero incluyendo en todo caso condiciones ambientales e indicadores claros que permitan orientar su transición hacia un modelo de producción sostenible.»

Motivación.

Vincular el apoyo al sector en la reforma de la PAC fortaleciendo no obstante la condicionalidad ambiental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la protección del arroz, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el punto 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 9

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la protección del arroz.

Enmienda

De sustitución.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Comisión Europea la aplicación inmediata de la cláusula de salvaguardia para las importaciones de arroz procedentes de los países del sudeste asiático beneficiarios del Tratado EBA (Todo menos armas) que se indica en el artículo 22 del Reglamento Comunitario 978/2012.

2. Solicitar a la Comisión Europea el mantenimiento de dicha cláusula hasta que se aprecie normalidad en el mercado de arroz europeo.

3. Solicitar a la Comisión Europea una investigación tendente a confirmar la procedencia del arroz exportado por los países beneficiarios del Tratado EBA (Todo menos armas), y que no procede en parte de otros países cercanos a estos que introducen su arroz sin arancel en la UE a través de los países beneficiarios del citado Tratado.

4. Solicitar a la Comisión Europea una normativa que obligue a etiquetar todo el arroz que se comercializa en la UE como origen UE o como origen el país tercero del que se trate.

5. Que se tenga en cuenta el extraordinario valor ambiental de este cultivo en Europa y su calificación de sensible ante cualquier tratado comercial futuro que adopte la UE con países terceros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Emilio del Río Sanz**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003216

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa del sector agroalimentario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 345, de 3 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar ante las instituciones de la Unión Europea y terceros una estrategia política al máximo nivel para conseguir los siguientes objetivos que proporcionen estabilidad a los agricultores españoles:

1. Exigir el compromiso de la UE para poner en marcha todas las medidas que contempla la Organización Común Mercados Agrícolas —OCM— de productos agrarios y usar las medidas previstas en caso de perturbación grave del mercado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 10

2. Facilitar a los productores agrarios la apertura de nuevos mercados, implicando para ello a todas las instituciones europeas.

3. Defender a los productores agropecuarios ante situaciones no deseables en relación al desarrollo del mercado.

4. Incrementar el seguimiento minucioso de la evolución de los precios en mercados y articular medidas preventivas que garantice al agricultor/agricultora un precio justo de sus producciones.

5. Establecer negociaciones que propicien acuerdos de carácter bilateral o multilateral, que incluyan el principio de reciprocidad y la salvaguarda de los certificados de calidad y denominaciones de origen, para garantizar las exportaciones de frutas y hortalizas españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley en defensa del Sector Agroalimentario presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al apartado primero de la parte dispositiva

De modificación.

Que queda redactada como sigue:

«Exigir el compromiso de la UE para fortalecer con la suficiente dotación presupuestaria en el marco de la futura PAC, y ejecutar de manera ágil y efectiva, todas las medidas que contempla la Organización Común Mercados Agrícolas —OCM— de productos agrarios y activar las medidas previstas en caso de perturbación grave del mercado.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado quinto de la parte dispositiva

De modificación.

Que queda redactada como sigue:

«Establecer negociaciones que propicien acuerdos de carácter bilateral o multilateral, que incluyan el principio de reciprocidad y la salvaguarda de los certificados de calidad y denominaciones de origen, para garantizar las exportaciones de frutas y hortalizas españolas.»

Motivación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 11

Enmienda

De un nuevo apartado al final del texto actual

De adición.

«Dotar de mayor claridad a la regulación de las Organizaciones de Productores y sus Asociaciones en la futura reforma de la PAC, y en concreto en la futura reforma del Reglamento 1308/2013 por el que se crea la Organización Común de Mercados de Productos Agrarios, de manera que se establezcan requisitos mínimos para su reconocimiento que garanticen su composición por productores, alejando de esta figura a otro tipo de actores de la cadena alimentaria. Para ello se establecerá un número mínimo de productores adecuado, un volumen de producción, un volumen de producción comercializada, un nivel de alcance del sector en la zona de referencia, actividad relacionada con sus objetivos, así como dotación y apoyo presupuestario suficiente para facilitar su extensión a otros sectores productivos más allá del régimen de frutas y hortalizas.»

Motivación.

Mejora técnica para garantizar que la extensión de la figura de organizaciones de productores cumple con los objetivos que se desean en el marco de la futura PAC.

Enmienda

De un nuevo apartado al final del texto actual

De adición.

«Introducir mejoras sustanciales en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, que hagan más efectiva su aplicación, regule las figuras necesarias para actuar contra la venta a pérdidas o la venta a resultados, establezca las sanciones oportunas en caso de infracción, e introduzcan mecanismos para evitar que ningún operador logre ocupar una posición dominante en la cadena alimentaria, estableciendo un límite máximo de la posibilidad de control de la cuota de mercado de los productos alimentarios básicos.»

Motivación.

La concentración cada vez en menos manos de la gran distribución y transformación alimentaria es lo que hace posible que los oligopolios realicen las malas prácticas comerciales y abusos de posición dominante en perjuicio de los productores. En consecuencia, para atacar de raíz el conflicto, hay que reformar la Ley de la Cadena Alimentaria garantizando la efectividad de las medidas previstas y evitando que ninguna empresa pueda ostentar esta posición dominante, que se cuantifica por la mayoría de los expertos entre un 5 y un 10 % de la cuota de mercado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en defensa del Sector Agroalimentario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 12

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar ante las instituciones de la Unión Europea y terceros una estrategia política al máximo nivel para conseguir los siguientes objetivos que proporcionen estabilidad a los agricultores españoles:

— Exigir el compromiso de la UE para poner en marcha todas las medidas que contempla la Organización Común Mercados Agrícolas —OCM— de productos agrarios y usar las medidas previstas en caso de perturbación grave del mercado.

— Facilitar a los productores agrarios la apertura de nuevos mercados, implicando para ello a todas las instituciones europeas. A tal efecto, el Gobierno adoptará medidas que permitan simplificar los trámites administrativos exigidos a los importadores y exportadores de productos agroalimentarios en nuestro país, a fin de facilitar el comercio exterior de productos agroalimentarios españoles y contribuir con ello a la mejora de nuestra economía.

— Defender a los productores agropecuarios ante situaciones no deseables en relación al desarrollo del mercado.

— Incrementar el seguimiento minucioso de la evolución de los precios en mercados y articular medidas preventivas que garantice al agricultor/agricultora un precio justo de sus producciones.

— Establecer negociaciones que propicien acuerdos de carácter bilateral o multilateral para garantizar las exportaciones de frutas y hortalizas españolas, así como implementar una estrategia proactiva, que incluya medidas de coordinación y cooperación con el Gobierno de China, acompañada de acciones de promoción, que permita lograr la apertura de este mercado para la almendra y la avellana españolas, con el objetivo de impulsar la exportación de estos productos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar ante las instituciones de la Unión Europea y terceros una estrategia política al máximo nivel para conseguir los siguientes objetivos que proporcionen estabilidad a los agricultores españoles:

— Exigir el compromiso de la UE para poner en marcha todas las medidas que contempla la Organización Común Mercados Agrícolas —OCM— de productos agrarios y usar las medidas previstas en caso de perturbación grave del mercado.

— Facilitar a los productores agrarios la apertura de nuevos mercados, implicando para ello a todas las instituciones europeas.

— Defender a los productores agropecuarios ante situaciones no deseables en relación al desarrollo del mercado.

— Incrementar el seguimiento minucioso de la evolución de los precios en mercados y articular medidas preventivas que garantice al agricultor/agricultora un precio justo de sus producciones.

— Establecer negociaciones que propicien acuerdos de carácter bilateral o multilateral para garantizar las exportaciones de frutas y hortalizas españolas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 13

161/003871

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la contención de la *Xylella fastidiosa*, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la contención de la *Xylella fastidiosa*, presentada por Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

De modificación del punto 1:

«1. Habilitar las medidas necesarias, siempre acordes con los protocolos de actuación definidos desde la Unión Europea, que contribuyan a evitar la expansión de la plaga, y eviten en lo posible la deforestación de las zonas afectadas, siempre evitando riesgos y proponiendo alternativas efectivas a los agricultores y propietarios agraviados.»

Justificación.

Adecuación a los protocolos europeos de erradicación de la plaga.

Enmienda

De modificación.

De modificación del punto 2:

«2. Actualizar los planes de erradicación y contingencia siempre de acuerdo al protocolo europeo, de manera que la tala masiva de árboles sanos sea una opción restrictiva y aplicable en los escenarios de focos aislados y detección precoz de la enfermedad.»

Justificación.

Es necesario ajustarse al protocolo, para que sea posible mantener las ayudas a los agricultores damnificados.

Enmienda

De modificación.

De modificación del punto 3:

«3. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de la plaga, revisando y actualizando los protocolos y adaptándolos mediante la incorporación de los conocimientos y avances que sobre la *Xylella fastidiosa* se han hecho durante los últimos años y siempre con una dotación presupuestaria extraordinaria para el IVIA como Centro Nacional de Referencia para la investigación sobre la plaga.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 14

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

De modificación del punto 4:

«4. Hacer un seguimiento estricto de los planes de actuación aprobados con la empresa adjudicataria TRAGSA de manera que se garantice el cumplimiento de todos los protocolos; mejorar los sistemas de diagnóstico de la plaga, extendiendo el trabajo a las zonas de interior más alejadas y a las áreas limítrofes con otras Comunidades Autónomas, e incidiendo en la prevención.»

Justificación.

Fortalecer la responsabilidad de la empresa pública adjudicataria.

Enmienda

De adición.

De adición de un punto 7:

«7. Reforzar los servicios de control en fronteras aumentando el cuerpo de inspectores y los recursos económicos para desarrollar una labor pormenorizada sobre las entradas y salidas de material vegetativo susceptible de ser portador de la bacteria.»

Justificación.

Fortalecer los servicios de inspección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la contención de la Xylella fastidiosa.

Enmienda

De adición.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

7. Coordinar con el Gobierno de la Generalitat Valenciana la concesión automática de la indemnización correspondiente a los afectados cuyas plantaciones hayan sido arrancadas.

8. Coordinar con el Gobierno de la Comunitat Valenciana el establecimiento de una ayuda a la superficie para laboreo de conservación en aquellas parcelas cuyos almendros hayan sido arrancados, así como la elaboración de un plan de reestructuración urgente para la zona donde la Xylella está causando estragos, a fin de ofrecer alternativas de futuro a los agricultores obligados a arrancar sus almendros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 15

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Loreto Cascales Martínez**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Enric Bataller, de Compromís, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la contención de la *Xylella fastidiosa*.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la parte propositiva queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Dotar de medios y recursos económicos suficientes al Laboratorio Nacional de Referencia de Bacterias Fitopatógenas, del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), para la investigación exhaustiva de la bacteria y la exploración de posibles alternativas para la contingencia y erradicación de la plaga. Todo esto sin perjuicio de la implementación de las medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar la propagación de la *Xylella fastidiosa*, de acuerdo con la normativa comunitaria.

2. Elaborar un Plan Estatal para la recuperación de las zonas afectadas por la plaga de la xylella, dotándolo de los recursos económicos necesarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la contención de la *Xylella fastidiosa*, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la ejecución de los actuales planes de contingencia que se están aplicando actualmente, que fueron puestos en marcha por el Gobierno desde 2016 en coordinación con los respectivos gobiernos autonómicos y la Unión Europea. Se irán adaptando dichos planes a las condiciones existentes y detectadas en cada momento.

2. Seguir con las negociaciones en el seno de la Unión Europea para que se establezcan nuevas modificaciones de la actual normativa que permitieran actualizar los planes de contingencia. En cualquier

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 16

caso, se seguirán adaptando los planes de contingencia puntualmente conforme la evolución de la situación y la legislación vigente, y siempre en coordinación con los gobiernos de las Comunidades Autónomas correspondientes.

3. Seguir impulsando el desarrollo de proyectos de investigación de la plaga, revisando y actualizando los protocolos y adaptándolos mediante la incorporación de los conocimientos y avances que sobre *Xylella fastidiosa* se han hecho durante los últimos años. Y especialmente, se seguirá apoyando investigaciones relacionadas con la obtención de cultivos resistentes a esta bacteria.

En este sentido, se seguirán impulsando y ampliando, en su caso, las siguientes medidas:

— En el marco del Plan Estatal de I+D+i realizar actividades para priorizar y promover la investigación en esta enfermedad, incluyendo acciones sectoriales, para identificar prioridades de investigación en sanidad y protección vegetal, identificando *Xylella fastidiosa* como objetivo específico, y manteniendo *Xylella fastidiosa* ente las prioridades de investigación de la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias), tratando de impulsar proyectos específicos de investigación y coordinados.

— Mantener la inclusión en la convocatoria e-RTA el proyecto de investigación coordinado a nivel nacional por el INIA: “Desarrollo de Estrategias de erradicación, contención y control de *Xylella fastidiosa* en España”, en el cual participan 10 instituciones de investigación españolas, que recoge los siguientes objetivos.

— En el marco del Horizonte 2020, seguir promoviendo la presencia de grupos españoles en las convocatorias de los proyectos PONTE (Pest Organism Threatening Europe) y UE XF ACTORS y se está haciendo un seguimiento anual de los resultados de los mismos.

Teniendo en cuenta todas estas medidas, se seguirá impulsando el Grupo de Trabajo a nivel nacional, para estudiar la situación de la Decisión comunitaria, ya que esta necesita ajustes para optimizar su aplicación, atendiendo las diferencias encontradas en los distintos brotes de esta bacteria.

4. Mantener el esfuerzo en mejorar los sistemas de diagnóstico de la plaga incidiendo en la prevención.

5. Impulsar la adopción de criterios comunes en el cálculo de indemnizaciones, sin perjuicio de que el importe final de las indemnizaciones sea fijado por las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma, ya que la enorme cantidad de cultivos susceptibles y las grandes diferencias en su nivel productivo, tipo de plantación, etc., hace casi imposible fijar un baremo nacional que pueda cubrir todas las variables.

Como hasta ahora, se seguirá asumiendo el 100% de las peticiones de ayudas que soliciten las Comunidades Autónomas y que se enmarquen en compensaciones de medidas contempladas en los planes de contingencia acordados con el Gobierno.

6. Llevar a cabo todas estas medidas manteniendo una comunicación adecuada y fluida con los afectados, de manera que se cuente con el apoyo, la complicidad y el trabajo del sector. En este sentido, la Comunicación con el sector a nivel nacional seguirá siendo la adecuada y fluida, en el marco de las mesas sectoriales correspondientes y a nivel técnico, buscando en todo momento el apoyo, coordinación y complicidad del sector y las Comunidades Autónomas en las decisiones que el MAPA, tal como se ha realizado.

7. Contribuir, junto a las Comunidades Autónomas, a los planes de recuperación socioeconómica y medioambiental de las comarcas afectadas por la *Xylella*, ante la reducción de su arbolado.

8. Que genere los cambios normativos necesarios para que las administraciones públicas puedan incrementar el personal, no investigador, en materia de lucha contra la *Xylella Fastidiosa*.

9. Que continúe reforzando la efectividad de los controles de sanidad vegetal de los controles de sanidad vegetal en frontera para evitar la introducción de especies infectadas por esta bacteria, especialmente los procedentes de países donde hayan sido detectados brotes de la *Xylella*.

10. Incluir la exención del impuesto sobre la renta de las personas físicas para las ayudas e indemnizaciones públicas recibidas por o para la destrucción de las plantas y cultivos en el marco de las actuaciones de control y erradicación de plagas. Tendrán esta consideración y serán beneficiarios de estas exenciones los receptores de ayudas o indemnizaciones por la destrucción de plantas y cultivos por las acciones de erradicación de la *Xylella fastidiosa* y hayan recibido las mismas en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 17

marco de las acciones emprendidas por la Generalitat Valenciana o, en su caso, el Gobierno de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003877

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de una política de tierras que garantice la gobernanza responsable y sostenible y que favorezca el acceso justo, así como la incorporación al campo y el relevo generacional, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una Comisión Interministerial, coordinada desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que analice la realidad de los problemas y tensiones que actúan sobre la tierra agraria, y que ponga las bases de una política de tierras incorporada a las funciones del Ministerio de Agricultura.

2. Hacer un inventario, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con el resto de organismos públicos, de las tierras de titularidad pública existentes en este momento, y su situación a los efectos de poder impulsar con ellas un Fondo de Tierras coordinado adecuadamente, respetando siempre las circunstancias concretas que existan, y las competencias autonómicas en la materia.

3. Estudiar la creación de una Agencia Pública de Gestión y Gobernanza de la Tierra que, al modo de las existentes en otros países de nuestro entorno, actúe de forma coordinada con los Bancos y Fondos de Tierra ya existentes en el ámbito de las Comunidades Autónomas, comarcales o municipales, favoreciendo el acceso de manera especial a jóvenes y mujeres.

4. Reformar la Ley del Suelo de manera que se actualicen y recojan nuevas figuras de protección del suelo agrario y del suelo de alto valor agrológico.

5. Estudiar y proponer las medidas relacionadas con el Derecho Agrario, el Derecho Civil, la fiscalidad, y el mercado de la tierra que permitan dinamizar el acceso justo y democrático a un recurso esencial para el desarrollo del sector agropecuario.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de una política de tierras que garantice la gobernanza responsable y sostenible y que favorezca el acceso justo, así como la incorporación al campo y el relevo generacional, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 18

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar la realidad de los problemas y tensiones que actúan sobre la tierra agraria.
2. Hacer un inventario, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con el resto de organismos públicos, de las tierras de titularidad pública existentes en este momento y su situación.
3. Estudiar y proponer las medidas que permitan dinamizar el acceso a un recurso esencial para el desarrollo del sector agropecuario.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una Comisión Interministerial, coordinada desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que analice la realidad de los problemas y tensiones que actúan sobre la tierra agraria, y que ponga las bases de una política de tierras incorporada a las funciones del Ministerio de Agricultura.
2. Hacer un inventario, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con el resto de organismos públicos, de las tierras de titularidad pública existentes en este momento, y su situación a los efectos de poder impulsar con ellas un Fondo de Tierras coordinado adecuadamente, respetando siempre las circunstancias concretas que existan, y las competencias autonómicas en la materia.
3. Estudiar la creación de una Agencia Pública de Gestión y Gobernanza de la Tierra que, al modo de las existentes en otros países de nuestro entorno, actúe de forma coordinada con los Bancos y Fondos de Tierra ya existentes en el ámbito de las Comunidades Autónomas, comarcales o municipales, favoreciendo el acceso de manera especial a jóvenes y mujeres.
4. Reformar la Ley del Suelo de manera que se actualicen y recojan nuevas figuras de protección del suelo agrario y del suelo de alto valor agrológico.
5. Estudiar y proponer las medidas relacionadas con el Derecho Agrario, el Derecho Civil, la fiscalidad, y el mercado de la tierra que permitan dinamizar el acceso justo y democrático a un recurso esencial para el desarrollo del sector agropecuario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003895

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a paliar los daños producidos por las intensas tormentas de principios de julio en Valencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Determinar y cuantificar, a la mayor brevedad posible, el alcance real de los daños causados por los tornados que han afectado, durante el mes de julio de 2018, la zona de la Ribera de la Comunidad Valenciana, así como los producidos desde entonces por diversos fenómenos meteorológicos de especial intensidad en otras Comarcas de la Comunitat Valenciana, especialmente en las provincias de Valencia y Castellón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 19

2. Realizar un seguimiento de las indemnizaciones, del 100% del daño real, por el sistema de seguros agrarios, agilizando su pago.

3. Analizar la posibilidad de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, que incluya medidas para:

— Condonar del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del presente ejercicio 2018 de las parcelas afectadas y de sus instalaciones, estableciendo la correspondiente compensación a los Ayuntamientos respectivos.

— Bonificar las cuotas a la Seguridad Social de los agricultores afectados durante un año.

— Establecer líneas de ayuda de hasta 15.000 € en tres años, por cada empresa agraria, para cubrir daños no cubiertos por seguro y pérdidas de cosecha del próximo año y otras ayudas para cubrir daños en instalaciones.

— Establecer préstamos con interés subvencionado para los productores y las cooperativas afectados.

— La exención del pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social de las cooperativas afectadas.

— Que el Fondo de Garantía Salarial asuma el pago de las indemnizaciones en caso de que procedan por extinción de contratos de trabajo por causa de la disminución de las cosechas y reducción de las campañas.

— Permitir la percepción de las prestaciones por desempleo para los trabajadores que vean extinguido su contrato de trabajo, aun cuando no reúnan los períodos previos de cotización exigibles.

4. Comunicar a los ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas, de cara a las previsiones presupuestadas municipales para el próximo ejercicio.

5. Activar, en cualquier caso, cualquier ayuda para situaciones no declaradas como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, acorde a las características y necesidades del acontecimiento.

6. Que el Gobierno, a través de ICO, promueva líneas de financiación que permitan que los afectados tengan una moratoria de 3 años en los créditos ya concedidos que afecten a su actividad agropecuaria y otras líneas, a interés 0%, para la recuperación y puesta en marcha de las explotaciones afectadas.

7. Reconocer los daños provocados, con pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovechamientos ganaderos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal, en una zona que cuenta con declaración de sequía, como beneficiarios de la exención de las exacciones relativas a la disponibilidad de agua respecto a la cuota de la tarifa de utilización del agua y del canon de regulación establecidos en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Cuantificar los impactos sobre cada tipo de cultivo y superficie, para considerar la implantación de una reducción de los módulos del IRPF, para la declaración del próximo ejercicio fiscal, realizada en atención a la incidencia de circunstancias excepcionales que afecta a la rentabilidad de las explotaciones agrarias.

9. Contemplar ayudas de emergencia para la rehabilitación del Edificio del Gótico Civil de la Finca Sinyent afectado en su estructura por el temporal.

10. Fomentar decididamente los seguros agrarios y otras estrategias de cobertura de riesgos.

11. Poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, un Plan Estratégico de Emergencia para el sector cítrico español, afectado no solo por los fenómenos meteorológicos que han dañado gravemente a las cosechas, arbolado e infraestructuras agrarias, sino también por fenómenos de mercado que están poniendo en jaque la sostenibilidad y la supervivencia del eslabón más débil de la cadena, nuestros agricultores.

12. Realizar un estudio de seguimiento de la evolución de los Acuerdos Bilaterales de la UE con Terceros Países en los que se haga referencia a la importación de cítricos. Estudio que recoja la evolución de las Tm importadas, la evolución de las plantaciones en origen y las consecuencias sobre los precios a los agricultores europeos, para aplicar en su caso, la Cláusula de Salvaguarda que establece el Acuerdo con Sudáfrica y otros países del Cono Sur.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 20

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para paliar los daños producidos por las intensas tormentas de inicio de principio de julio en Valencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Fomentar decididamente los seguros agrarios y otras estrategias de cobertura de riesgos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a paliar los daños producidos por las intensas tormentas de principios de julio en Valencia.

Enmienda

De adición.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

10. Poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, un Plan Estratégico de Emergencia para el sector cítrico español, afectado no solo por los fenómenos meteorológicos que han dañado gravemente a las cosechas, arbolado e infraestructuras agrarias, sino también por fenómenos de mercado que están poniendo en jaque la sostenibilidad y la supervivencia del eslabón más débil de la cadena, nuestros agricultores.

11. Realizar un estudio de seguimiento de la evolución de los Acuerdos Bilaterales de la UE con Terceros Países en los que se haga referencia a la importación de cítricos. Estudio que recoja la evolución de las Tm importadas, la evolución de las plantaciones en origen y las consecuencias sobre los precios a los agricultores europeos, para aplicar, en su caso, la Cláusula de Salvaguarda que establece el Acuerdo con Sudáfrica y otros países del Cono Sur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 21

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Juan Vicente Pérez Aras**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003897

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al proyecto de creación de la Escuela Nacional de Industrias Lácteas en Zamora, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Apoyar la creación de la Escuela Nacional de Industrias Lácteas, con sede en Zamora, que sea referente a nivel nacional e internacional y sirva al impulso de calidad y la innovación del sector lácteo español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al proyecto de creación de la Escuela Nacional de Industrias Lácteas en Zamora, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar el aumento del peso de la innovación empresarial, que favorezca al sector productivo, en proyectos que supongan un impulso económico en el sector agropecuario, para provincias con alto índice de despoblación, una vez concluyan los diálogos necesarios entre los promotores empresariales y el Gobierno. Siendo un ejemplo a seguir la creación de la Escuela Nacional de Industrias Lácteas, con sede en Zamora. Iniciativa privada impulsada por Zamora 10, y financiada al 100 % por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León; apoyada por las federaciones de industrias lácteas y por la interprofesional del ovino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003901

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los daños producidos por el temporal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 22

de lluvias en las provincias de Málaga y Sevilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, ante los importantes y considerables daños producidos como consecuencia del temporal que azotó Andalucía los pasados días 20 y 21 de octubre y fundamentalmente a numerosos municipios de Málaga y Sevilla, insta al Gobierno a:

1. Manifestar su total apoyo a los agricultores, ganaderos y municipios afectados en las comarcas de Málaga y Sevilla, así como aquellos otros municipios de otras provincias andaluzas que hayan podido verse afectados por episodios climatológicos similares.

2. Poner en marcha las medidas y actuaciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores y ganaderos ante las adversidades climáticas, tales como: el ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de estimación objetiva agraria del IRPF de las actividades afectadas: las líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones.

3. La bonificación del IBI a aquellas fincas agrícolas afectadas y a las explotaciones ganaderas, así como las cuotas patronales de la seguridad social.

4. Agilizar al máximo la tramitación de solicitudes que presenten los productores afectados, relacionados con la prestación de avales y fianzas a dichos productores, así como de la formalización de créditos en condiciones preferentes, tal y como está previsto en el marco de los convenios firmados por SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria) con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

5. Reducir el número de peonadas al máximo posible para percibir el subsidio de desempleo agrícola para aquellos trabajadores del campo que lo perciben actualmente en todos y cada uno de los municipios afectados por el citado temporal mediante un Real Decreto-ley.

6. Fomentar decididamente los seguros agrarios y otras estrategias de cobertura de riesgos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los daños producidos por el temporal de lluvias en las provincias de Málaga y Sevilla presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, ante los importantes y considerables daños producidos como consecuencia del temporal que azotó Andalucía los pasados días 20 y 21 de octubre y fundamentalmente a numerosos municipios de Málaga y Sevilla, insta al Gobierno a:

1. Manifestar su total apoyo a los agricultores, ganaderos y municipios afectados en las comarcas de Málaga y Sevilla; así como aquellos otros municipios de otras provincias andaluzas que hayan podido verse afectados por episodios climatológicos similares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 23

2. Aplicar los artículos 20 y siguientes de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y, en consecuencia, poner en marcha las medidas y actuaciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores y ganaderos ante las adversidades climáticas, tales como: el ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de estimación objetiva agraria del IRPF de las actividades afectadas; las líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones.

3. La bonificación del IBI a aquellas fincas agrícolas afectadas y a las explotaciones ganaderas, así como las cuotas patronales de la seguridad social.

4. Agilizar al máximo la tramitación de solicitudes que presenten los productores afectados, relacionados con la prestación de avales y fianzas a dichos productores, así como de la formalización de créditos en condiciones preferentes, tal y como está previsto en el marco de los convenios firmados por SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria) con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

5. Suprimir las 35 peonadas para percibir el subsidio de desempleo agrícola para aquellos trabajadores del campo que lo perciben actualmente en todos y cada uno de los municipios afectados por el citado temporal mediante un Real Decreto-ley.

6. Fomentar decididamente los seguros agrarios y otras estrategias de cobertura de riesgos.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados, ante los importantes y considerables daños producidos como consecuencia del temporal que azotó Andalucía los pasados días 20 y 21 de octubre y fundamentalmente a numerosos municipios de Málaga y Sevilla, insta al Gobierno a:

1. Manifiestar su total apoyo a los agricultores, ganaderos y municipios afectados en las comarcas de Málaga y Sevilla, así como aquellos otros municipios de otras provincias andaluzas que hayan podido verse afectados por episodios climatológicos similares.

2. Poner en marcha las medidas y actuaciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores y ganaderos ante las adversidades climáticas, tales como: el ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de estimación objetiva agraria del IRPF de las actividades afectadas; las líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones.

3. La bonificación del IBI a aquellas fincas agrícolas afectadas y a las explotaciones ganaderas, así como las cuotas patronales de la seguridad social.

4. Agilizar al máximo la tramitación de solicitudes que presenten los productores afectados, relacionados con la prestación de avales y fianzas a dichos productores, así como de la formalización de créditos en condiciones preferentes, tal y como está previsto en el marco de los convenios firmados por SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria) con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

5. Suprimir las 35 peonadas para percibir el subsidio de desempleo agrícola para aquellos trabajadores del campo que lo perciben actualmente en todos y cada uno de los municipios afectados por el citado temporal mediante un Real Decreto-ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 24

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre los daños producidos por el temporal de lluvias en las provincias de Málaga y Sevilla.

Enmienda

De sustitución.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

5) Reducir las 35 peonadas a 20, para percibir el subsidio de desempleo agrícola para aquellos trabajadores del campo que lo perciben actualmente en todos y cada uno de los municipios afectados por el citado temporal mediante un Real Decreto-ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Javier Calvente Gallego**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003906

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las medidas de control a la importación de chufa, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un sistema de control específico, o en su caso pedir ante las autoridades comunitarias que así lo establezcan. Tanto sobre los volúmenes de importación de la chufa, como de los lugares de procedencia de la misma, a los efectos del mayor seguimiento tanto del mercado y su impacto sobre la producción, como de los controles fitosanitarios que es necesario hacer.

2. Estudiar y en su caso plantear una excepción particular al sistema de preferencias generalizadas que rige en el acuerdo con los países ACP (África, Caribe y Pacífico), con el establecimiento de un arancel específico para las importaciones de chufa en atención a criterios sociales y económicos de la producción.

3. En el marco de la futura reforma de la PAC, estudiar y definir la aplicación de un pago asociado a la producción de chufa dentro de las ayudas del primer pilar, que permita la protección de la producción tradicional de chufa en la Comarca L'Horta de Valencia.

4. Una vigilancia continua en el estricto cumplimiento de la normativa fitosanitaria aplicable para evitar la introducción y propagación de organismos nocivos, en particular la Directiva 2000/29 en su anexo V, B7) y en su anexo IV, parte A, capítulo I, punto 34, referente a la introducción de tierra asociada a vegetales procedente de terceros países.

5. Arbitrar una clasificación arancelaria específica para la chufa, que permita tener un seguimiento estadístico de su comercio exterior, ya que en la actual nomenclatura la chufa está incluida en una partida arancelaria residual, junto con un conglomerado de productos muy diversos.

6. Establecer los requerimientos y controles fitosanitarios que correspondan en la importación de chufa para uso como material vegetal destinado a la plantación (semillas), exigiendo a las empresas importadoras el cumplimiento de la legislación estatal vigente de semillas y plantas de vivero, tal y como viene reivindicando el Gobierno de la Generalitat Valenciana y el Consell Regulador DO Xufa de Valencia.

7. Redactar un nuevo texto de la Reglamentación Técnico Sanitaria de elaboración y venta de la horchata de chufa, previa audiencia a los organismos representativos del sector, especialmente al Consell Regulador DO Xufa de Valencia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 25

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Enric Bataller, de Compromís, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre las medidas de control a la importación de chufa.

Enmienda

Añadir un nuevo punto. Punto 4.

«Una vigilancia continua en el estricto cumplimiento de la normativa fitosanitaria aplicable para evitar la introducción y propagación de organismos nocivos, en particular la Directiva 2000/29 en su anexo V, B7) y en su anexo IV, parte A, capítulo I, punto 34, referente a la introducción de tierra asociada a vegetales procedente de terceros países.»

Enmienda

Añadir un nuevo punto. Punto 5.

«Arbitrar una clasificación arancelaria específica para la chufa, que permita tener un seguimiento estadístico de su comercio exterior, ya que en la actual nomenclatura la chufa está incluida en una partida arancelaria residual, junto con un conglomerado de productos muy diversos.»

Enmienda

Añadir un nuevo punto. Punto 6.

«Establecer los requerimientos y controles fitosanitarios que correspondan en la importación de chufa para uso como material vegetal destinado a la plantación (semillas), exigiendo a las empresas importadoras el cumplimiento de la legislación estatal vigente de semillas y plantas de vivero, tal y como viene reivindicando el Gobierno de la Generalitat Valenciana y el Consell Regulador DO Xufa de València.»

Enmienda

Añadir un nuevo punto.

«7. Redactar un nuevo texto de la Reglamentación Técnico Sanitaria de elaboración y venta de la horchata de chufa, previa audiencia a los organismos representativos del sector, especialmente al Consell Regulador DO Xufa de València.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Transición Ecológica

161/000578

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cogeneración en el sector cerámico, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«1. Establecer un marco jurídico específico de apoyo y fomento a la cogeneración para fomentar la alta eficiencia, herramienta clave para la eficiencia energética, la sostenibilidad, la reindustrialización y la competitividad del sector del azulejo, y garantizar la seguridad jurídica de las inversiones en cogeneración.

2. Dar cumplimiento en el menor plazo posible a lo establecido para el apoyo de la cogeneración en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores así como el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

3. Modificar el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el cual se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la cual se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipos aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y la Orden IET/1209/2016, de 20 de julio, por la cual se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2016 y se aprueba una instalación tipo y sus correspondientes parámetros retributivos para revertir los recortes en la retribución y recuperar un régimen retributivo razonable que prime la eficiencia.

4. Poner en marcha un plan de renovación de las actuales plantas de cogeneración para fomentar la alta eficiencia, puesto que si no corren el riesgo que se paran y por lo tanto dejan de aportar a la sociedad los beneficios de ahorro de energía primaria asociados, en cumplimiento a la disposición adicional veintena de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en la sesión del día 28 de abril de 2016 (BOCG, serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016). Incluyendo un informe que analice el potencial de la cogeneración, incluya recomendaciones de retribución que la fomente, establezca las necesidades de renovación de las centrales de cogeneración y establezca procedimientos para incentivar la sustitución de combustibles que generen el menor impacto posible en el medio ambiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre cogeneración en el sector cerámico, presentada por Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 27

De adición de un nuevo punto:

«Desarrollar una propuesta de programa de renovación de instalaciones de cogeneración y residuos al amparo de la disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico. Propuesta que deberá incluir un informe que al menos:

- a) analice el potencial de la cogeneración en relación con el sistema eléctrico, valorando sus posibles externalidades ambientales y sociales
- b) incluya recomendaciones de mecanismos de retribución para incentivar dicha tecnología.
- c) valore las necesidades de renovación del parque de centrales de cogeneración existente y establezca procedimientos para incentivar la sustitución de combustibles que generen el menor impacto posible en el medio ambiente.»

Justificación.

A afrontar una solución duradera para la cogeneración en España, que aclara la estabilidad retributiva que afectará a 250 plantas con más de 2.300 MW.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre cogeneración en el sector cerámico, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un marco jurídico específico de apoyo y fomento a la cogeneración de alta eficiencia, herramienta clave para la eficiencia energética, la sostenibilidad, la reindustrialización y la competitividad del sector del azulejo, y garantizar la seguridad jurídica de las inversiones en cogeneración.
2. Dar cumplimiento en el mayor plazo posible a lo establecido para el apoyo de la cogeneración de alta eficiencia en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, así como en el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.
3. Poner en marcha un plan de renovación de las actuales plantas de cogeneración de alta eficiencia mediante procedimientos de concurrencia competitiva, puesto que si no corren el riesgo que se paren y, por lo tanto, dejan de aportar a la sociedad los beneficios de ahorro de energía primaria asociados, en cumplimiento a la disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en la sesión del día 28 de abril de 2016 (BOCG, serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 28

161/000667

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la redacción de un nuevo convenio en materia de agua entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La firma de un nuevo convenio específico con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de la colaboración en materia de agua, conforme a lo establecido en el Protocolo General suscrito por ambas partes el pasado 4 de diciembre.

2. Aprobar antes del mes de febrero dicho convenio, donde se establezca el régimen de colaboración, coordinación y financiación entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias que tenga carácter plurianual e incorpore una aportación suficiente para:

— Renovar y modernizar las redes, infraestructuras, servicios de agua y saneamientos en las Islas Canarias.

— Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación y eliminando el vertido de aguas residuales sin tratar.

— Garantizar que no existan nuevos incumplimientos de la Directiva 91/271/CEE en las Islas Canarias.

— Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la PNL sobre la redacción de un nuevo convenio en materia de agua entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade a la proposición:

«Así mismo se insta al Gobierno a instar a las Autoridades de las islas a:

— Revisar y actualizar los planes hidrológicos de cuenca para las siete demarcaciones hidrográficas de Canarias y medidas concretas encaminadas a una gestión integral y eficiente de los recursos hidráulicos en las islas y que permitan, en caso de necesidad, la transferencia de agua entre las mismas.

— Establecer criterios para la fijación de precios en materia de aguas, contribuyendo con ello a una mayor estabilidad y economía en los precios.

— Adoptar indicadores de gestión que permitan conocer periódicamente la evolución del servicio, con el fin de introducir mejoras en el mismo.

— Adoptar las medidas necesarias para disponer de forma periódica de mediciones actualizadas en relación con el agua extraída a través de las infraestructuras de captación de recursos subterráneos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 29

existentes, con objeto de poder llevar a cabo de manera adecuada la gestión y el control del dominio público hidráulico.»

Justificación.

La gestión del agua es nefasta. La propia iniciativa reconoce que tras invertir cientos de millones en infraestructuras en las últimas dos décadas sigue siendo un reto garantizar la cantidad y calidad del agua en Canarias y que sigue haciendo falta infraestructuras e inversión y sigue habiendo déficit en el régimen de sostenibilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la redacción de un nuevo convenio en materia de agua entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación

Modificar el punto único que queda redactado como sigue:

«Aprobar antes del mes de febrero un nuevo convenio en materia de agua, donde se establezca el régimen de colaboración, coordinación y financiación entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias que tenga carácter plurianual e incorpore una aportación suficiente para:

- a) renovar y modernizar las redes, infraestructuras, servicios de agua y saneamientos en las Islas Canarias.
- b) mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación y eliminando el vertido de aguas residuales sin tratar.
- c) garantizar que no existan nuevos incumplimientos de la Directiva 91/271/CEE en las islas Canarias.
- d) apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
- e) que permita una planificación que priorice la gestión y la propiedad pública del agua para fomentar la ordenación del territorio, la conservación, protección y restauración medioambiental.»

Justificación.

Es urgente la firma del Convenio y que incorpore requisitos y dotación suficiente para afrontar el déficit histórico de infraestructuras hidráulicas en las Islas Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Alberto Rodríguez Rodríguez**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la redacción de un nuevo convenio en materia de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 30

agua entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la firma de un nuevo convenio específico con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de la colaboración en materia de agua, conforme a lo establecido en el Protocolo General suscrito por ambas partes el pasado 4 de diciembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000788

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el apoyo al sector del carbón y a las comarcas mineras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para el apoyo al sector del carbón y a las comarcas mineras.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Llevar a cabo el proceso de cierre no traumático de las empresas mineras no competitivas en el sector de la minería del carbón y asimismo buscar nuevos mecanismos que promuevan una actividad económica alternativa en las zonas afectadas.

2. Impulsar la firma de los Convenios Marco con las Comunidades Autónomas, que permitan y doten la financiación necesaria para el desarrollo de proyectos de infraestructuras y restauración medioambiental de las zonas degradadas, para la reactivación de las comarcas mineras, de acuerdo con lo establecido en el Marco 2013-2018 y, en particular, en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto.

3. Fomentar la aplicación de la tecnología necesaria para conseguir los objetivos previstos en la Unión Europea (UE) a partir del cumplimiento de los límites de emisiones establecidos para la generación eléctrica fósil.

4. Establecer un mecanismo de devolución de las ayudas recibidas del Plan de la Minería 2013-2018 según lo establecido en la normativa vigente, a nivel nacional y de la Unión Europea, para aquellas explotaciones mineras competitivas que permanezcan en activo después de 2018, con el objeto de no poner en peligro la viabilidad de dichas explotaciones.

5. Constituir una comisión de investigación en el Congreso de los Diputados que tenga por finalidad dilucidar y depurar las responsabilidades que pudieran derivarse del uso de las distintas transferencias públicas que han recibido las cuencas mineras de ámbito nacional.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Llevar a cabo el proceso de cierre no traumático de las empresas mineras no competitivas en el sector de la minería del carbón y asimismo buscar nuevos mecanismos que incentiven la existencia de una actividad minera competitiva a partir de 2018.

2. Impulsar la firma de los Convenios Marco con las Comunidades Autónomas, que permitan y doten la financiación necesaria para el desarrollo de proyectos de infraestructuras y restauración medioambiental de las zonas degradadas, para la reactivación de las comarcas mineras, de acuerdo con lo establecido en el Marco 2013- 2018 y, en particular, en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto.

3. Tener muy presente la importancia estratégica del carbón autóctono como combustible nacional para garantizar la seguridad de suministro del sector energético nacional en el contexto del marco del Libro Verde de la Energía.

4. Fomentar la aplicación de la tecnología necesaria para conseguir los objetivos previstos en la Unión Europea (UE) a partir del cumplimiento de los límites de emisiones establecidos para la generación eléctrica a partir de la quema del carbón e introducir en el plazo más breve posible un nuevo planteamiento en la quema de este combustible asociándolo a “carbón limpio”.

5. Establecer un mecanismo de devolución de las ayudas recibidas del Plan de la Minería 2013-2018 según lo establecido en la normativa vigente, a nivel nacional y de la Unión Europea, para aquellas explotaciones mineras competitivas que permanezcan en activo después de 2018, con el objeto de no poner en peligro la viabilidad de dichas explotaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de FORO, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre el apoyo al sector del carbón y a las comarcas mineras.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes puntos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

Con el objetivo de mantener el sector de la minería más allá de 2018 y de asegurar una reserva estratégica de almacenamiento de único combustible fósil autóctono del que dispone en España, en el marco del Libro Verde de la Energía, proponemos:

— Diseñar y dotar los instrumentos financieros que permitan a nuestras centrales térmicas de carbón instalar y aplicar la tecnología necesaria para alcanzar el objetivo previsto de la UE de cero emisiones, lo que permitirá cumplir el objetivo fijado por Europa de obtener en el futuro “carbón limpio”.

— Establecer mecanismos transparentes para incentivar el consumo de carbón autóctono en nuestras centrales térmicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 32

Garantizar, a través del programa presupuestario correspondiente, las cantidades destinadas a la reactivación de las Comarcas Mineras asturianas.

Dar cumplimiento a la sentencia del Juzgado Central Contencioso Administrativo referida a los convenios de los Fondos Mineros, a los efectos de establecer el pago de las cantidades que se derivan de dicha sentencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el apoyo al sector del carbón y a las comarcas mineras.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo el proceso de cierre no traumático de las empresas mineras no competitivas en el sector de la minería del carbón y asimismo buscar nuevos mecanismos que incentiven la existencia de una actividad minera competitiva a partir de 2018. Establecer un mecanismo de devolución de las ayudas recibidas del Plan de la Minería 2013-2018 según lo establecido en la normativa vigente, a nivel nacional y de la Unión Europea, para aquellas explotaciones mineras competitivas que permanezcan en activo después de 2018, con el objeto de no poner en peligro la viabilidad de dichas explotaciones.

2. Impulsar la firma de los Convenios Marco con las Comunidades Autónomas, que permitan y doten la financiación necesaria para el desarrollo de proyectos de infraestructuras y restauración medioambiental de las zonas degradadas, para la reactivación de las comarcas mineras, de acuerdo con lo establecido en el Marco 2013-2018 y, en particular, en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto.

3. Tener muy presente la importancia estratégica del carbón autóctono como combustible nacional para garantizar la seguridad de suministro del sector energético nacional en el contexto del marco del Libro Verde de la Energía.

4. Fomentar la aplicación de la tecnología necesaria para conseguir los objetivos previstos en la Unión Europea (UE) a partir del cumplimiento de los límites de emisiones establecidos para la generación eléctrica a partir de la quema del carbón e introducir en el plazo más breve posible un nuevo planteamiento en la quema de este combustible asociándolo a “carbón limpio”.

5. Adoptar las propuestas de la Comisión de Expertos para la Transición Energética que recomiendan el mantenimiento como energías de respaldo, al menos hasta 2030, de la adecuada combinación de las centrales de carbón, de las nucleares y del gas garantizando los objetivos de descarbonización aprobados por la UE para España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Jose Ramón García Cañal**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 33

161/001285

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre eficiencia energética en edificios, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios (CEE), para definir claramente el concepto de “edificios de consumo de energía casi nulo” y para convertirlo en el motor de la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de edificios.

2. Elaborar, en el ámbito de la AGE, un plan nacional para garantizar —al menos un 3 % anual— la renovación de edificios públicos para cumplir con el papel ejemplarizante que los edificios de los organismos públicos y aumentar el número de edificios de consumo de energía casi nulo. Y, paralelamente, impulsar desde la AGE y con respeto a las competencias autonómicas y locales en la materia, diversos mecanismos de cooperación para que dichos objetivos se logren en las restantes administraciones públicas de nuestro país.

3. Impulsar, con respeto a las competencias autonómicas y locales en la materia, diversos mecanismos de cooperación para llevar a cabo la evaluación de la eficiencia energética de los edificios más sensibles como colegios, residencias de ancianos y hospitales, garantizando el nivel de confort óptimo y priorizando las actuaciones de renovación y conversión de estos edificios en unos de consumo de energía casi nulo.

4. Elaborar planes de rehabilitación energética y de aumento de su eficiencia, dirigidas en primer lugar al colectivo de consumidores vulnerables severos, con el objetivo de alcanzar un ritmo de 350.000 rehabilitaciones al año.

5. Introducir la obligatoriedad de registrar el certificado de eficiencia energética antes de obtener la licencia de obras tanto en rehabilitaciones como en nueva construcción.

6. Mejorar la regulación del certificado de eficiencia energética. Especificar que los técnicos en posesión de titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación, deberán adicionalmente tener conocimientos acreditados en eficiencia energética. Garantizar el seguimiento y validación, mediante sistemas de control y verificaciones in situ, de las certificaciones energéticas tanto en fase de diseño como en fase de post-construcción de los edificios. Incluir, en rehabilitaciones, auditorías o en el Informe de Evaluación de los Edificios (IEE), una visita presencial obligatoria por parte del técnico, siendo vinculante el certificado energético y su resultado con el técnico firmante.

7. Promover junto con las Comunidades Autónomas sistemas de control e inspecciones periódicas a un alto número de inmuebles para comprobar la validez de los datos tanto administrativos como técnicos presentes en los certificados de eficiencia energética.

8. Añadir en los CEE un apartado con las ayudas disponibles a nivel europeo, nacional, autonómico o local a las que podría optar el edificio auditado en caso de rehabilitarse.

9. Encomendar a la Comisión asesora para la certificación de eficiencia energética de edificios la presentación de informes con los resultados obtenidos sobre los edificios certificados y su impacto en las emisiones globales de CO₂.

10. Exigir que los edificios que estén obligados a exhibir la etiqueta de eficiencia energética, según el artículo 13 de dicho Real Decreto 235/2013, lo hagan a la mayor brevedad posible, dando ejemplo con los edificios ocupados por las autoridades públicas.

11. Crear las herramientas necesarias para la elaboración de un visor energético de los edificios, donde se puedan comprobar los datos energéticos de los mismos, con los que poder auditar el parque construido y aplicar después políticas de rehabilitación y mejora.

12. En los planes y convocatorias de rehabilitación y eficiencia energética, se podrá incluir como presupuesto subvencionable la instalación de cubiertas verdes aisladas en los edificios, allí donde su instalación y mantenimiento supongan una ganancia en eficiencia energética.

13. Extender, en relación con la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, la aplicación de la consideración de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 34

edificios de consumo casi nulo para edificios de nueva construcción, al conjunto de la edificación existente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre eficiencia energética en edificios.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios (CEE), para definir claramente el concepto de “edificios de consumo de energía casi nulo” y para convertirlo en el motor de la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de edificios.

2. Elaborar un plan nacional para garantizar —al menos un 3 % anual— la renovación de edificios públicos para cumplir con el papel ejemplarizante que los edificios de los organismos públicos y aumentar el número de edificios de consumo de energía casi nulo.

3. Evaluar la eficiencia energética de los edificios más sensibles como colegios, residencias de ancianos y hospitales, garantizando el nivel de confort óptimo y priorizando las actuaciones de renovación y conversión de estos edificios en unos de consumo de energía casi nulo.

4. Elaborar planes de rehabilitación energética y de aumento de su eficiencia, dirigidas en primer lugar al colectivo de consumidores vulnerables severos, con el objetivo de alcanzar un ritmo de 350.000 rehabilitaciones al año.

5. Introducir la obligatoriedad de registrar el certificado de eficiencia energética antes de obtener la licencia de obras tanto en rehabilitaciones como en nueva construcción.

6. Mejorar la regulación del certificado de eficiencia energética. Especificar que los técnicos en posesión de titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación, deberán adicionalmente tener conocimientos acreditados en eficiencia energética. Garantizar el seguimiento y validación, mediante sistemas de control y verificaciones in situ, de las certificaciones energéticas tanto en fase de diseño como en fase de post-construcción de los edificios. Incluir, en rehabilitaciones, auditorías o en el Informe de Evaluación de los Edificios (IEE), una visita presencial obligatoria por parte del técnico, siendo vinculante el certificado energético y su resultado con el técnico firmante.

7. Promover junto con las Comunidades Autónomas sistemas de control e inspecciones periódicas a un alto número de inmuebles para comprobar la validez de los datos tanto administrativos como técnicos presentes en los certificados de eficiencia energética.

8. Añadir en los CEE un apartado con las ayudas disponibles a nivel europeo, nacional, autonómico o local a las que podría optar el edificio auditado en caso de rehabilitarse.

9. Encomendar a la Comisión asesora para la certificación de eficiencia energética de edificios la presentación de informes con los resultados obtenidos sobre los edificios certificados y su impacto en las emisiones globales de CO₂.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 35

10. Exigir que los edificios que estén obligados a exhibir la etiqueta de eficiencia energética, según el artículo 13 de dicho Real Decreto 235/2013, lo hagan a la mayor brevedad posible, dando ejemplo con los edificios ocupados por las autoridades públicas.

11. Crear las herramientas necesarias para la elaboración de un visor energético de los edificios, donde se puedan comprobar los datos energéticos de los mismos, con los que poder auditar el parque construido y aplicar después políticas de rehabilitación y mejora.»

Justificación.

Se completa la iniciativa con una batería de propuestas para revisar y mejorar el sistema de certificación energética de los edificios. Esta certificación ha quedado relegada a un mero trámite de dudoso valor técnico, admitiéndose certificaciones online no presenciales, que no ha logrado impulsar la rehabilitación y mejoras de eficiencia energética y que tampoco es una herramienta útil para las empresas y los gestores públicos para supervisar y promover las mejoras de eficiencia energética del parque de viviendas y edificios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre eficiencia energética en edificios.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos 5, 6 y 7, con el texto siguiente:

«5. Diseñar una estrategia de descarbonización de edificios que permita que España reduzca su demanda de energía primaria como mínimo un 40 % en 2030, un 45 % en 2040 y un 50 % en el año 2050, respecto al escenario tendencial que parte de 1990, adoptando cuantas medidas sean necesarias.

6. Como criterio general, en los planes y convocatorias de rehabilitación y eficiencia energética, incluir como presupuesto subvencionable la instalación de cubiertas verdes aisladas en los edificios.

7. Extender, en relación con la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, la aplicación de la consideración de edificios de consumo casi nulo para edificios de nueva construcción, al conjunto de la edificación existente.»

Justificación.

Mejora técnica para garantizar el cumplimiento de objetivos más ambiciosos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Eva García Sempere**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre eficiencia energética en edificios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 36

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Finalizar la tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación en el que se determina la exigencia reglamentaria de eficiencia energética y la correspondiente actualización de la definición de edificio de consumo de energía casi nulo.

— Seguir impulsando el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2017-2020, en especial las medidas referidas de eficiencia energética en el sector de la Edificación y la eficiencia energética en los organismos públicos.

— Seguir aplicando el Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas, incluido en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Raquel Alonso Hernández**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre eficiencia energética en edificios, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda.

De modificación.

Modificar el punto 2 como sigue:

«2. Elaborar, en el ámbito de la AGE, un plan nacional para aumentar al menos un 3% anual la renovación de edificios públicos para cumplir con el papel ejemplarizante de los edificios de los organismos públicos y aumentar el número de edificios de consumo de energía casi nulo. Y, paralelamente, impulsar desde la AGE y con respeto a las competencias autonómicas y locales en la materia, diversos mecanismos de cooperación para que dichos objetivos se logren en las restantes administraciones públicas de nuestro país.»

Modificar el punto 3 como sigue:

«3 impulsar, con respeto a las competencias autonómicas y locales en la materia, diversos mecanismos de cooperación para llevar a cabo la evaluación de la eficiencia energética de los edificios más sensibles como colegios, residencias de ancianos y hospitales, garantizando el nivel de confort óptimo, y priorizar las actuaciones de renovación y conversión de estos edificios en unos de consumo de energía casi nulo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 37

161/002401

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de regeneración de las playas de la Llana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 31 de octubre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- a) Continuar impulsando, de manera prioritaria y urgente, las acciones necesarias para la regeneración de las playas de la Llana reduciendo la exposición de las mismas frente al mar.
- b) Llevar a cabo las acciones citadas en coordinación con el Gobierno de la Región de Murcia e informando al Ayuntamiento de San Pedro de Pinatar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la regeneración de las Playas de la Llana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

De adición del punto c)

«c) Coordinar con el gobierno autonómico de la Región de Murcia la ejecución de las actuaciones necesarias para corregir definitivamente el impacto provocado por la ampliación del puerto deportivo de San Pedro del Pinatar de acuerdo a los informes existentes.»

Justificación

Acorde con las causas del deterioro de las playas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Javier Sánchez Serna**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular relativa al impulso de regeneración de las playas de la Llana.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 38

Se añade un nuevo punto c)

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

c) Que se dote presupuestariamente, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, la cantidad necesaria para ejecutar la obra del proyecto de regeneración y estabilización.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Isabel María Borrego Cortés**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002451

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un modelo de transporte compatible con la lucha contra el cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, con respeto a la distribución constitucional de competencias en esta materia, insta al Gobierno a:

1. Crear un observatorio que permita coordinar todas las políticas de movilidad sostenible, entre las que se incluya el vehículo eléctrico, para la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas, planificación y seguimiento de la penetración del coche eléctrico, y análisis de la efectividad de los programas de incentivos y fomento de la infraestructura de recarga de acceso público.

2. Establecer objetivos a 2030 y desarrollar un plan de incentivos económicos a la adquisición de vehículos eléctricos y de bajas emisiones, especialmente focalizado en los consumidores de rentas más bajas.

3. Trabajar en el desarrollo de un sistema de incentivos e iniciativas que fomenten la creación de una infraestructura de recarga de acceso público, con criterios de eficiencia evaluables, en función de las competencias de cada Administración Pública implicada.

4. Desarrollar mecanismos y políticas para que la Administración Pública asuma un papel ejemplarizante en la adopción y compra de coches eléctricos.

5. Establecer, conjuntamente con los agentes económicos y sociales del sector y las Comunidades Autónomas, una estrategia para la transformación de la industria automovilística y sus industrias auxiliares.

6. Desarrollar campañas específicas de promoción de la movilidad eléctrica en flotas y asociaciones gremiales.

7. Desarrollar un plan específico para el desarrollo del autobús eléctrico en centros urbanos.

7 bis. Desarrollar, de forma especial y urgente, un Plan dirigido a vehículos automóviles y furgonetas más antiguos que circulan por nuestras vías, considerando para la obtención de ayudas el nivel de renta de los posibles adquirentes.

7 tris. Impulsar las actuaciones necesarias que permitan desarrollar proyectos de I+D+i en desarrollo de baterías eléctricas y de su reciclaje.

7 quáter. Fijar unos estándares comunes para los puntos de recarga (tipo de enchufe, tipo de software, tipo de forma de pago...).

Con el objetivo de descarbonizar el transporte terrestre de mercancías, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia, a:

8. Realizar una planificación de las infraestructuras ferroviarias para el desarrollo del transporte de mercancías, con la colaboración de los principales agentes y administraciones afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 39

9. Desarrollar un plan para la penetración del camión ligero eléctrico de transporte mediante el desarrollo de un sistema de incentivos a la adquisición y un modelo propio de despliegue para la infraestructura de recarga asociada.

10. Impulsar las actuaciones necesarias que permitan desarrollar proyectos de I+D+i de otras tecnologías de transporte pesado de mercancías que permitan descarbonizar completamente el transporte de mercancías.

Con el objetivo de reducir las emisiones por parte de buques atracados, garantizar el suministro de energía eléctrica y optimizar su uso, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia:

En relación al uso del gas natural licuado (GNL), a:

11. Desarrollar una planificación de las inversiones a realizar para instalar en los principales puertos españoles (especialmente aquellos localizados en grandes rutas internacionales) sistemas de suministro de GNL a buques.

12. Incentivar las inversiones, por parte de armadores, para la adaptación de los buques al consumo de GNL, mediante exenciones fiscales a la inversión o ayudas directas.

En relación al desarrollo del suministro eléctrico, a:

13. Elaborar una planificación para llevar a cabo el desarrollo de las infraestructuras necesarias en los puertos, priorizando aquellos en los que sería más adecuada la instalación de sistemas de alimentación eléctrica a buques atracados, y estableciendo un calendario de despliegue que servirá de guía a los diferentes agentes.

14. Incentivar las inversiones para desarrollar las Infraestructuras portuarias necesarias.

15. Estudiar la adopción de ayudas económicas específicas para la adaptación de los buques al consumo eléctrico mientras permanecen atracados, como reducir el impuesto especial de electricidad o establecer incentivos fiscales sobre las inversiones necesarias para la adaptación.

El Congreso de los Diputados entiende necesario que se constituya una Subcomisión en el ámbito de la Cámara que contribuya al desarrollo de la movilidad sostenible en nuestro país.

16. Incluir a los puertos de interés general en las zonas de distribución eléctrica, de forma que sus necesidades se incorporen a la planificación de inversiones del sector eléctrico.

16 bis. Reordenar y simplificar, con criterios de eficacia y eficiencia, la elevada proliferación de normas y tributos ambientales entre Comunidades Autónomas y Administración Central.

17. Considerar las tasas devengadas por ocupación privativa de la zona de servicio portuario por parte de las empresas de distribución como costes retribuíbles.

17 bis. Abordar una reforma guiada por el principio de que “quien contamina paga” neutral a la recaudación.

18. Posibilitar que las Autoridades Portuarias puedan distribuir energía eléctrica a los concesionarios, incluso mediante redes de distribución de energía eléctrica cerrada.

19. Elaborar un Plan Director de puntos de conexión para el suministro de electricidad a buques atracados en los puertos de acuerdo con la Recomendación de la Comisión Europea de 8 de mayo de 2006.

Y, para ello, le corresponderá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— Establecer un peaje específico y adaptado a la menor necesidad de garantizar la disponibilidad de potencia para el suministro que necesitan los buques atracados para que puedan apagar sus motores con el fin de reducir las emisiones a la atmósfera y su impacto sonoro.

— Autorizar a los concesionarios de terminales y estaciones marítimas concernidos a dar suministro a los buques atracados en las condiciones legalmente establecidas.

— Autorizar, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 6.1.g del artículo 38 de la Ley 24/2013, a las empresas distribuidoras eléctricas a ser titulares de último recurso de la infraestructura necesaria para el suministro eléctrico a buques en atraque, siempre que tras un procedimiento en concurrencia se resuelva que no existe interés por la iniciativa privada, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente por el Gobierno.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 40

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al desarrollo de un modelo de transporte compatible con la lucha contra el cambio climático.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Con el fin de potenciar la movilidad eléctrica en el transporte de viajeros, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia, a:

1. Crear un observatorio del vehículo eléctrico para la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas, planificación y seguimiento de la penetración del coche eléctrico, y análisis de la efectividad de los programas de incentivos y fomento de la infraestructura de recarga de acceso público.
2. Establecer objetivos a 2030 y desarrollar un plan de incentivos económicos a la adquisición de vehículos eléctricos.
3. Definir y desarrollar un modelo de despliegue de la infraestructura de recarga de acceso público, estableciendo objetivos de infraestructura pública de recarga por cada nivel de la Administración Pública, en función de sus competencias.
4. Desarrollar mecanismos y políticas para que la Administración Pública asuma un papel ejemplarizante en la adopción y compra de coches eléctricos.
5. Establecer una estrategia para la transformación de la industria automovilística y sus industrias auxiliares.
6. Desarrollar campañas específicas de promoción de la movilidad eléctrica en flotas y asociaciones gremiales.
7. Desarrollar un plan específico para el desarrollo del autobús eléctrico en centros urbanos.

Con el objetivo de descarbonizar el transporte terrestre de mercancías, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia, a:

8. Realizar una planificación de las infraestructuras ferroviarias destinadas específicamente al desarrollo del transporte de mercancías, en el horizonte de los próximos 15 años, que sea consensuada y acordada por los principales agentes y administraciones afectadas. Esta planificación debe incluir un acuerdo que permita el desarrollo de los corredores clave para el transporte de mercancías en España en el corto plazo.
9. Desarrollar un plan para la penetración del camión ligero eléctrico de transporte mediante el desarrollo de un sistema de incentivos a la adquisición y un modelo propio de despliegue para la infraestructura de recarga asociada.
10. Impulsar las actuaciones necesarias que permitan desarrollar proyectos de I+D+i de otras tecnologías de transporte pesado de mercancías que permitan descarbonizar completamente el transporte de mercancías

Con el objetivo de reducir las emisiones por parte de buques atracados se hace preciso potenciar el uso del gas natural y el suministro de electricidad en puerto, con este objetivo se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 41

En relación al uso del gas natural licuado (GNL), a:

11. Desarrollar una planificación de las inversiones a realizar para instalar en los principales puertos españoles (especialmente aquellos localizados en grandes rutas internacionales) sistemas de suministro de GNL a buques.

12. Incentivar las inversiones, por parte de armadores, para la adaptación de los buques al consumo de GNL, mediante exenciones fiscales a la inversión o ayudas directas.

En relación al desarrollo del suministro eléctrico, a:

13. Elaborar una planificación para llevar a cabo el desarrollo de las infraestructuras necesarias en los puertos, priorizando aquellos en los que sería más adecuada la instalación de sistemas de alimentación eléctrica a buques atracados, y estableciendo un calendario de despliegue que servirá de guía a los diferentes agentes.

14. Incentivar las inversiones para desarrollar las infraestructuras portuarias necesarias.

15. Estudiar la adopción de ayudas económicas específicas para la adaptación de los buques al consumo eléctrico mientras permanecen atracados, como reducir el impuesto especial de electricidad o establecer incentivos fiscales sobre las inversiones necesarias para la adaptación.»

Texto que se modifica:

«Con el fin de potenciar la movilidad eléctrica en el transporte de viajeros, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia, a:

1. Crear un observatorio del vehículo eléctrico para la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas, planificación y seguimiento de la penetración del coche eléctrico, y análisis de la efectividad de los programas de incentivos y fomento de la infraestructura de recarga de acceso público.

2. Establecer objetivos a 2030 y desarrollar un plan de incentivos económicos a la adquisición de vehículos eléctricos especialmente focalizado en los consumidores con rentas más bajas.

3. Definir y desarrollar un modelo de despliegue de la infraestructura de recarga de acceso público, con criterios de eficiencia evaluables, estableciendo objetivos de infraestructura pública de recarga por cada nivel de la Administración Pública, en función de sus competencias.

4. Desarrollar mecanismos y políticas para que la Administración Pública asuma un papel ejemplarizante en la adopción y compra de coches eléctricos.

5. Establecer una estrategia para la transformación de la industria automovilística y sus industrias auxiliares.

6. Desarrollar campañas específicas de promoción de la movilidad eléctrica en flotas y asociaciones gremiales.

7. Desarrollar un plan específico para el desarrollo del autobús eléctrico en centros urbanos.

Con el objetivo de descarbonizar el transporte terrestre de mercancías, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia, a:

8. Realizar una planificación de las infraestructuras ferroviarias destinadas específicamente al desarrollo del transporte de mercancías, en el horizonte de los próximos 15 años, que sea consensuada y acordada por los principales agentes y administraciones afectadas. Esta planificación debe incluir un acuerdo que permita el desarrollo de los corredores clave para el transporte de mercancías en España en el corto plazo.

9. Desarrollar un plan para la penetración del camión ligero eléctrico de transporte mediante el desarrollo de un sistema de incentivos a la adquisición y un modelo propio de despliegue para la infraestructura de recarga asociada.

10. Impulsar las actuaciones necesarias que permitan desarrollar proyectos de I+D+i de otras tecnologías de transporte pesado de mercancías que permitan descarbonizar completamente el transporte de mercancías.

Con el objetivo de reducir las emisiones por parte de buques atracados se hace preciso potenciar el uso del gas natural y el suministro de electricidad en puerto, con este objetivo se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 42

En relación al uso del gas natural licuado (GNL), a:

11. Desarrollar una planificación de las inversiones a realizar para instalar en los principales puertos españoles (especialmente aquellos localizados en grandes rutas internacionales) sistemas de suministro de GNL a buques.

12. Incentivar las inversiones, por parte de armadores, para la adaptación de los buques al consumo de GNL, mediante exenciones fiscales a la inversión o ayudas directas.

En relación al desarrollo del suministro eléctrico, a:

13. Elaborar una planificación para llevar a cabo el desarrollo de las infraestructuras necesarias en los puertos, priorizando aquellos en los que sería más adecuada la instalación de sistemas de alimentación eléctrica a buques atracados, y estableciendo un calendario de despliegue que servirá de guía a los diferentes agentes.

14. Incentivar las inversiones para desarrollar las infraestructuras portuarias necesarias.

15. Estudiar la adopción de ayudas económicas específicas para la adaptación de los buques al consumo eléctrico mientras permanecen atracados, como reducir el impuesto especial de electricidad o establecer incentivos fiscales sobre las inversiones necesarias para la adaptación.

En relación a la reforma de la fiscalidad ambiental, necesaria para la transformación energética:

16. Reordenar y simplificar, con criterios de eficacia y eficiencia, la elevada proliferación de normas y tributos ambientales entre Comunidades Autónomas y Administración Central.

17. Abordar una reforma guiada por el principio de que “quien contamina paga” neutral a la recaudación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un modelo de transporte compatible con la lucha contra el cambio climático.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Con el fin de potenciar la movilidad eléctrica en el transporte de viajeros, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia, a:

1. Crear un observatorio del vehículo eléctrico para la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas, planificación y seguimiento de la penetración del coche eléctrico, y análisis de la efectividad de los programas de incentivos y fomento de la infraestructura de recarga de acceso público.

2. Establecer objetivos a 2030 y desarrollar un plan de incentivos económicos a la adquisición de vehículos cero y bajas emisiones, sin primar ni descartar ninguna opción de motorización.

3. Definir y desarrollar un modelo de despliegue de la infraestructura de recarga de acceso público, estableciendo objetivos de infraestructura pública de recarga por cada nivel de la Administración Pública, en función de sus competencias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 43

4. Desarrollar mecanismos y políticas para que la Administración Pública asuma un papel ejemplarizante en la adopción y compra de coches eléctricos.

5. Establecer una estrategia para la transformación de la industria automovilística y sus industrias auxiliares.

6. Desarrollar campañas específicas de promoción de la movilidad eléctrica en flotas y asociaciones gremiales.

7. Desarrollar un plan específico para el desarrollo del autobús eléctrico en centros urbanos.

7 bis. Desarrollar, de forma especial y urgente, un Plan dirigido a vehículos, automóviles y furgonetas más antiguos que circulan por nuestras vías, considerando para la obtención de ayudas el nivel de renta de los posibles adquirentes.

Con el objetivo de descarbonizar el transporte terrestre de mercancías, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia, a:

8. Realizar una planificación de las infraestructuras ferroviarias destinadas específicamente al desarrollo del transporte de mercancías, en el horizonte de los próximos 15 años, que sea consensuada y acordada por los principales agentes y administraciones afectadas. Esta planificación debe incluir un acuerdo que permita el desarrollo de los corredores clave para el transporte de mercancías en España en el corto plazo.

9. Desarrollar un plan para la penetración del camión ligero eléctrico de transporte mediante el desarrollo de un sistema de incentivos a la adquisición y un modelo propio de despliegue para la infraestructura de recarga asociada.

10. Impulsar las actuaciones necesarias que permitan desarrollar proyectos de I+D+i de otras tecnologías de transporte pesado de mercancías que permitan descarbonizar completamente el transporte de mercancías.

Con el objetivo de reducir las emisiones por parte de buques atracados se hace preciso potenciar el uso del gas natural y el suministro de electricidad en puerto, con este objetivo se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia:

En relación al uso del gas natural licuado (GNL), a:

11. Desarrollar una planificación de las inversiones a realizar para instalar en los principales puertos españoles (especialmente aquellos localizados en grandes rutas internacionales) sistemas de suministro de GNL a buques.

12. Incentivar las inversiones, por parte de armadores, para la adaptación de los buques al consumo de GNL, mediante exenciones fiscales a la inversión o ayudas directas.

En relación al desarrollo del suministro eléctrico, a:

13. Elaborar una planificación para llevar a cabo el desarrollo de las infraestructuras necesarias en los puertos, priorizando aquellos en los que sería más adecuada la instalación de sistemas de alimentación eléctrica a buques atracados, y estableciendo un calendario de despliegue que servirá de guía a los diferentes agentes.

14. Incentivar las inversiones para desarrollar las infraestructuras portuarias necesarias.

15. Estudiar la adopción de ayudas económicas específicas para la adaptación de los buques al consumo eléctrico mientras permanecen atracados, como reducir el impuesto especial de electricidad o establecer incentivos fiscales sobre las inversiones necesarias para la adaptación.

El Congreso de los Diputados entiende necesario que se constituya una Subcomisión en el ámbito de la Cámara que contribuya al desarrollo de la movilidad sostenible en nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**María Valentina Martínez Ferro**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un modelo de transporte compatible con la lucha contra el cambio climático, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 3:

«3. Trabajar en el desarrollo de un sistema de incentivos o iniciativas que fomenten la creación de una infraestructura de recarga de acceso público, en función de las competencias de cada Administración Pública implicada.»

Se propone la modificación del apartado 8:

«8. Realizar una planificación de las infraestructuras ferroviarias para el desarrollo del transporte de mercancías, con la colaboración de los principales agentes y administraciones afectadas.»

Se propone la modificación del siguiente párrafo:

«Con el objetivo de reducir las emisiones por parte de buques atracados, garantizar el suministro de energía eléctrica y optimizar su uso, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las Administraciones competentes en la materia.»

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«16. Incluir a los puertos de interés general en las zonas de distribución eléctrica, de forma que sus necesidades se incorporen a la planificación de inversiones del sector eléctrico.

17. Considerar las tasas devengadas por ocupación privativa de la zona de servicio portuario por parte de las empresas de distribución como costes retribuíbles.

18. Posibilitar que las Autoridades Portuarias puedan distribuir energía eléctrica a los concesionarios, incluso mediante redes de distribución de energía eléctrica cerrada.

19. Elaborar un Plan Director de puntos de conexión para el suministro de electricidad a buques atracados en los puertos de acuerdo con la Recomendación de la Comisión Europea de 8 de mayo de 2006.

Y, para ello, le corresponderá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— establecer un peaje específico y adaptado a la menor necesidad de garantizar la disponibilidad de potencia para el suministro que necesitan los buques atracados para que puedan apagar sus motores con el fin de reducir las emisiones a la atmósfera y su impacto sonoro.

— autorizar a los concesionarios de terminales y estaciones marítimas concernidos a dar suministro a los buques atracados en las condiciones legalmente establecidas.

— autorizar, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 6.1.g del artículo 38 de la Ley 24/2013, a las empresas distribuidoras eléctricas a ser titulares de último recurso de la infraestructura necesaria para el suministro eléctrico a buques en atraque, siempre que tras un procedimiento en concurrencia se resuelva que no existe interés por la iniciativa privada, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente por el Gobierno.

20. Articular medidas que permitan el establecimiento de líneas directas desde un productor a un consumidor independiente cuyo consumo tenga como finalidad contribuir al cambio climático y la transición energética.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 45

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demócrata Carles Campuzano i Canadés, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al desarrollo de un modelo de transporte compatible con la lucha contra el cambio climático.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«Con el fin de potenciar la movilidad eléctrica en el transporte de viajeros, se insta al Gobierno, en colaboración con todas las administraciones competentes en la materia, a:

(...)

5. Establecer, conjuntamente con los agentes económicos y sociales del sector y las comunidades autónomas, una estrategia para la transformación de la industria automovilística y sus industrias auxiliares.

7 bis. Impulsar las actuaciones necesarias que permitan desarrollar proyectos de I+D+i en desarrollo de baterías eléctricas y de su reciclaje.

7 tris. Fijar unos estándares comunes para los puntos de recarga (tipo de enchufe, tipo de software, tipo de forma de pago...)

7 quáter. Permitir que la energía pueda ser cedida o vendida únicamente y exclusivamente para servicios de recarga energética, siempre que la misma se realice en el mismo lugar para el que fue contratado el suministro.

(...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003176

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad de las empresas de sector energético, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de abril de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea para la regulación de la publicidad de las empresas de sector energético.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 46

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar de los recursos y el apoyo necesario a la CNMC para que esta, a su vez, mejore su herramienta de comparación de facturas de la luz y de gas en el mercado; distinguiendo claramente entre aquellas ofertas del Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, las que ofertan un precio fijo, un precio variable en función de las horas o las que discriminan la tarificación en base a dos o más períodos horarios a lo largo del día.
2. Impulsar campañas de publicidad institucionales de esta herramienta para darla a conocer entre todos los usuarios; no solo a través de medios digitales sino también otros medios informativos e incluso correos postales.
3. Impulsar, a través del IDAE, campañas de información sobre cómo realizar un consumo eficiente por parte de los consumidores y qué tipos de ofertas existen en el mercado y cuál se ajusta mejor a sus necesidades.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular en los términos reglamentarios exigidos por la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y con respeto a las competencias de las comunidades autónomas en esta materia, los mensajes publicitarios y los patrocinios de las empresas del sector energético, con el objetivo que no incurran en prácticas de publicidad engañosa y los consumidores puedan conocer tanto el nivel de las emisiones de gases de efecto invernadero que emiten dichas entidades como los residuos radiactivos que generan.
2. Impulsar campañas de publicidad institucionales a través del IDAS para dar a conocer información fidedigna y homogénea a los clientes finales acerca de la energía que consumen, proporcionándole un formato uniforme, con independencia de la empresa que venda la energía, con información precisa sobre:
 - El desglose de las fuentes de energía que se han utilizado para generar la electricidad que han consumido.
 - El impacto ambiental que dicha producción ha originado.
3. Garantizar que toda empresa que venda productos energéticos a clientes finales indique en sus facturas, o en su caso en las facturas electrónicas, y en la documentación promocional puesta a disposición de los mismos, la referencia a las fuentes en las que se encuentre publicada la información sobre el impacto en el medio ambiente, en cuanto a las emisiones totales de dióxido de carbono (CO₂), y los residuos radiactivos de alta actividad habidos en su sector durante el año anterior.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**,
Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad de las empresas de sector energético, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 47

Enmienda

De modificación.

«(...)

2. Impulsar campañas de publicidad institucionales para dar a conocer información fidedigna y homogénea a los clientes finales acerca de la energía que consumen, proporcionándole un formato uniforme, con independencia de la empresa que venda la energía, con información precisa sobre:

— El desglose de las fuentes de energía que se han utilizado para generar la electricidad que han consumido.

— El impacto ambiental que dicha producción ha originado.

(...)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003237

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para evitar la electrocución de aves en torres eléctricas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para evitar la electrocución de aves en torres eléctricas, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con pleno respeto a la distribución constitucional de competencias en este ámbito:

1. A garantizar la aplicación y estricto cumplimiento del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, que estableció las medidas necesarias para que las líneas eléctricas de alta tensión cumplieran con unos requisitos que garantizaran la protección de la avifauna ante riesgos de colisión y electrocución contra las mismas, y que exige que todas las líneas en cuestión que se han construido con posterioridad a la aprobación del citado real decreto han de haberse construido cumpliendo con los requisitos técnicos especificados en la citada normativa.

2. A proceder a financiar la adaptación y corrección de las líneas de alta tensión anteriores al Real Decreto 1432/2008, de acuerdo al reciente pronunciamiento del Tribunal Constitucional al respecto, mediante la distribución de los fondos a las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, debiendo ser las administraciones autonómicas las que procedan a la convocatoria,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 48

resolución y ejecución de las ayudas, de acuerdo con los criterios de reparto que establezca la Conferencia Sectorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003792

La Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la actividad de las empresas instaladoras habilitadas de gas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 23 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar y seguir avanzando en la plena liberalización del servicio de inspección de instalaciones de gases combustibles por canalización facilitando el acceso de las empresas instaladoras habilitadas de gas a los datos.

Garantizando en todo caso la protección de los datos de las personas consumidoras y usuarias, salvo que estas hubieran solicitado recibir ofertas de forma voluntaria, a iniciativa propia y por conducto fehaciente.

2. Simplificar los procedimientos de facturación del servicio cuando lo ejecute una empresa habilitada distinta de la distribuidora y a limitar el plazo de pago de las facturas por parte de esta última.

3. Ampliar los plazos disponibles y los mecanismos de comunicación para que los consumidores puedan optar a realizar la inspección periódica con una empresa habilitada distinta de la distribuidora.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la actividad de las empresas instaladoras habilitadas de gas, presentada por Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Los tres puntos de la enmienda pasan a un único punto que queda redactado como sigue:

«— Impulsar la concurrencia competitiva en el servicio de inspección de instalaciones de gases combustibles por canalización y que este pueda ser ofrecido a las personas consumidoras por parte de alternativas distintas a la distribuidora siempre que cumplan con las obligaciones recogidas en la normativa vigente. Garantizando en todo caso la protección de los datos de las personas consumidoras y usuarias, salvo que estas hubieran solicitado recibir ofertas de forma voluntaria, a iniciativa propia y por conducto fehaciente.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 476

4 de enero de 2019

Pág. 49

Justificación.

Mejora técnica para permitir un servicio eficaz, con pluralidad de ofertas y salvaguardando la libertad de elección de la ciudadanía y sus datos de contacto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**María Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la actividad de las empresas instaladoras habilitadas de gas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar y seguir avanzando en la plena liberalización del servicio de inspección de instalaciones de gases combustibles por canalización estableciendo mecanismos que permitan al consumidor conocer las ofertas de las empresas instaladoras interesadas en realizar la inspección a sus instalaciones receptoras de gas.
2. Determinar, en el correspondiente desarrollo reglamentario, las condiciones y plazos de pago a la empresa instaladora habilitada de gas con el fin de acelerar los procesos por parte de las empresas distribuidoras.
3. Ampliar los plazos disponibles y los mecanismos de comunicación para que los consumidores puedan optar a realizar la inspección periódica con una empresa habilitada distinta de la distribuidora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.
